	CIRCULAR EXTERNA N°04	Código: MC-FO-006 Versión: 7 Fecha aprobación: 13-Dic-2019
---	----------------------------------	---

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021

PARA: PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

GOBERNADORES, ALCALDES, PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES Y DIRECTORES DE EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

ASUNTO: LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO DE REDESCUENTO COMPROMISO REACTIVACIÓN COLOMBIA TRAMO IV.

En el marco de la Política de Reactivación Económica del Gobierno nacional “*NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA*”, se precisó la necesidad de adoptar medidas dirigidas, entre otras, a desarrollar capacidades en los diferentes sectores productivos y en el marco institucional para que, en el corto plazo, el país pueda retomar la ruta de desarrollo que estaba recorriendo cuando fue golpeado por el COVID-19 y que, en el largo plazo, transite hacia un crecimiento más sostenible e incluyente y que además pueda responder adecuadamente a choques futuros de gran impacto.

De cara a la fase de reactivación económica y la generación de empleo, Findeter continua estructurado líneas especiales de crédito de redescuento para apoyar a las Entidades Territoriales y las empresas del Sector Público y Privado que hacen parte de los sectores y subsectores financiados.

Las condiciones financieras para la Línea Especial de Crédito de Redescuento Compromiso Reactivación Colombia Tramo IV, son:

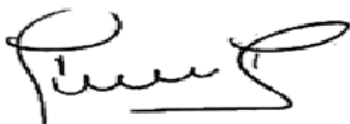
Recursos de la línea:	COP 200.000 millones
Plazo Total:	Hasta 5 años con hasta 2 años de periodo de gracia a capital
Tasa de Redescuento:	Hasta IBR + 1,9% M.V. IBR + 2.1% T.V. IBR + 2,3% S.V.
Beneficiarios:	Entidades Territoriales, Empresas Públicas y Privadas de los sectores y subsectores financiados por Findeter
Uso de los Recursos:	Capital de Trabajo Sustitución de deuda Inversión
Margen de intermediación	Hasta 300 puntos básicos sobre la tasa de redescuento de Findeter.
Vigencia de la Línea	Hasta el 30 de septiembre de 2021 o existiendo recursos hasta agotar éstos.

Condiciones Generales:

1. Las operaciones a redescantar por la línea, serán nuevas operaciones de crédito. No podrá usarse para sustituir una deuda actual con Findeter S.A.
2. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter y a la revisión y validación de los documentos legales soporte por parte de la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Crédito de Redescuento.
3. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
4. El uso de los recursos es responsabilidad del beneficiario y el control sobre el uso corresponde al intermediario financiero.
5. El banco de primer piso, de acuerdo con su análisis, determinará el monto final del crédito a otorgar a las empresas constructoras de vivienda.
6. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas para esta Línea, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.
7. Se incluyen operaciones de Leasing.
8. Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestros Gerentes Regionales a nivel nacional:

Centro	Delfirio Ortiz	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Caribe Occidental	María Paula Tejada	3145476821	mptejada@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	3104137254	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	3219759881	jgmestre@findeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	3204494522	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial
Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero
Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos

Revisó: Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto
William Mauricio Prieto - Coordinador de Crédito.
Daniel Plazas – Director Planeación Financiera
Fernando Carrero – Gerente Nacional Comercial
Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos



**CIRCULAR
EXTERNA N°04**

Código: MC-FO-006
Versión: 7
Fecha aprobación:
13-Dic-2019